



Doña Victoria Delicado Useros, portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excm. Diputación de Albacete, la siguiente **MOCIÓN POR UNA NUEVA LEY ELECTORAL JUSTA Y DEMOCRÁTICA PARA CASTILLA-LA MANCHA.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una democracia avanzada y de calidad requiere un sistema electoral que no desprecie ningún voto y que refleje la pluralidad política de manera proporcional. Sólo de este modo las instituciones democráticas serán verdaderamente representativas de la voluntad popular. La aspiración a una ley Electoral igualitaria y proporcional no se sustenta, por tanto, en intereses partidistas o cálculos electorales, sino que responde a una demanda ciudadana de regeneración y profundización democrática, a la vez que se cumple con el principio constitucional que propugna como uno de sus valores superiores el pluralismo político.

El régimen electoral es una pieza clave del Estado constitucional puesto que habilita la participación política de la ciudadanía, transforma sus votos en escaños y, en definitiva, hace operativo el principio democrático en las instituciones del Estado. Por esta razón, el legislador debe prestar la debida atención a las necesidades de actualización del sistema electoral y examinar las propuestas de reforma compatibles con la legalidad vigente que puedan contribuir a su perfeccionamiento y a la calidad del Estado social y democrático de derecho.

El Consejo de Estado, en su informe de 24 de febrero de 2009 sobre las propuestas de modificación del régimen electoral general, explicita que la cualidad democrática de un Estado depende, en gran medida, de la capacidad del sistema electoral para generar adecuadamente la representación política de la sociedad. A tal efecto, el régimen jurídico de las elecciones ha de responder a un doble imperativo. En primer lugar, debe presentarse como un conjunto de reglas de juego igualitarias y neutrales para que la democracia, a la que sirven, no se vea cuestionada. El segundo imperativo exige que las elecciones generen un órgano que represente material y políticamente, y no sólo formalmente, al cuerpo electoral.

La actual ley electoral de Castilla-La Mancha presenta el mayor déficit democrático del Estado: ninguna otra comunidad autónoma tiene menos escaños por provincia, por población o por extensión territorial. Esta situación fue agravada por el recorte de escaños impuesto en la pasada legislatura, que redujo su número a casi la mitad, tras



**Moción pleno abril - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.500020 - 27/03/2018**

Hash SHA256:  
bxmVo3h/r0IP5fwzTf6  
5FyyZ6+dDoLNnumZ  
mPwetX4M=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AJH7-D4YMNQPE

Pág. 1 de 4



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

GanemosIU



una reforma del Estatuto de Autonomía realizada de forma unilateral. Esta reforma fue ampliamente percibida como un recorte a la Democracia, guiado por el interés partidista y el cálculo electoral. Como consecuencia de ello, tenemos una Ley Electoral que deja sin representación a decenas de miles de votantes, que excluye opciones políticas relevantes y que no refleja proporcionalmente la pluralidad política de nuestra sociedad. Una Ley Electoral que no nos representa. Para dotarnos de una Ley Electoral representativa y democrática, necesitamos reformar nuestro Estatuto de Autonomía, algo que el Gobierno Regional se comprometió a impulsar desde el inicio de la actual legislatura. Hay tiempo y condiciones suficientes en la presente legislatura para cumplir este compromiso, si existe voluntad política en los partidos que gobiernan.

Entendemos que deben contemplarse como objetivos mínimos de esta reforma: la reversión del recorte de escaños realizado en la pasada legislatura, para avanzar hacia la equiparación con el promedio de las demás comunidades autónomas con similares características; así como el establecimiento de una circunscripción regional única o, subsidiariamente, una de restos junto a las circunscripciones provinciales, a fin de que todos los votos cuenten. Esta reforma del Estatuto de Autonomía ha de implicar a todas las organizaciones políticas y sociales con implantación en CLM para impulsar una nueva Ley Electoral igualitaria y proporcional, sin perjuicio de que puedan acordarse además otros cambios adicionales.

Desde Ganemos-Izquierda Unida queremos debatir una propuesta que considera la necesidad de modificar la Ley Electoral de Castilla-La Mancha con el único objetivo de hacerla justa y democrática. Nuestras razones no se sustentan en motivaciones partidistas, ni obedecen a cálculos electorales. Nuestra motivación es hoy la misma de ayer, mantenemos una posición coherente, firme e inequívoca desde hace tiempo, sobre la necesidad de modificar la Ley Electoral para acabar con el déficit democrático existente en Castilla-La Mancha.

Sin duda, el sistema por el que apostamos debe tender a reflejar, sin limitaciones injustas, los principios de proporcionalidad, representatividad, igualdad para garantizar el principio constitucional de pluralidad política.

Para justificar el **déficit democrático en las Cortes regionales**, fundamentalmente desde la reforma de la Ley del año 2014 que dejó el número de diputados y diputadas en 33, no hay más que apreciar la comparativa con el resto de parlamentos regionales, de la siguiente tabla:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Moción pleno abril - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.500020 - 27/03/2018**

Hash SHA256:  
bxmVo3h/r0IP5fwzTf6  
5FyyZ6+dDoLNnumZ  
mPwetX4M=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AJH7-D4YMNQPE

Pág. 2 de 4



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

GanemosIU



COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DIPUTADOS	POBLACIÓN (INE 2017)*
<b>GALICIA</b>	75	2.708.339 hab.
<b>ASTURIAS</b>	45	1.034.960 hab.
<b>CANTABRIA</b>	35	580.295 hab.
<b>PAIS VASCO</b>	75	2.194.158 hab.
<b>NAVARRA</b>	50	643.234 hab.
<b>LA RIOJA</b>	33	315.381 hab.
<b>ARAGÓN</b>	67	1.308.750 hab.
<b>CATALUÑA</b>	135	7.555.830 hab.
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	99	4.941.509 hab.
<b>MURCIA</b>	45	1.470.273 hab.
<b>ANDALUCÍA</b>	109	8.379.820 hab.
<b>EXTREMADURA</b>	65	1.079.920 hab.
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	84	2.425.801 hab.
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>33</b>	<b>2.031.479 hab.</b>
<b>MADRID</b>	129	6.507.184 hab.
<b>CEUTA</b>	25	84.959 hab.
<b>MELILLA</b>	25	86.120 hab.
<b>ISLAS BALEARES</b>	59	1.115.999 hab.
<b>ISLAS CANARIAS</b>	60	2.108.121 hab.

\*Datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017.

Apostamos por un régimen electoral que permita situar el nivel de representatividad política de nuestra región en la medida de las demás Comunidades Autónomas en condiciones similares a las mostradas en el cuadro anterior.

Apostamos, partiendo de la realidad poblacional de nuestra región, por un número de escaños situado en una horquilla situada entre los 63 y los 69 diputados y diputadas elegidas, tal y como hemos dicho, mediante circunscripción única o bien aceptando la existencia de seis circunscripciones: una por provincia más una de restos. Cada provincia elige tres representantes y otros 37 en función de la población. Los 15 restantes serían elegidos en el colegio de restos, donde computarían todos los votos regionales que no hubiera tenido representación en las circunscripciones provinciales. En todo caso, el sentido de la reforma deberá surgir del consenso de las fuerzas políticas representativas de Castilla-La Mancha.



**Moción pleno abril - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.500020 - 27/03/2018**

Hash SHA256:  
bxmVo3h/r0IP5fwzTf6  
5FyyZ6+dDoLNnumZ  
mPwetX4M=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AJH7-D4YMNQPE

Pág. 3 de 4



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

GanemosIU



Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo provincial Ganemos-Izquierda Unida propone al Pleno de la Diputación Provincial de Albacete, los siguientes

**ACUERDOS:**

1º) Que se aborde de forma urgente e inaplazable la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha para dotarnos cuanto antes de una nueva Ley Electoral justa y democrática.

2º) Asimismo que se trasladen al Gobierno de Castilla-La Mancha y a todos los grupos políticos del Parlamento regional los acuerdos tomados en esta corporación.

En Albacete, a 28 de marzo de 2018

Fdo. Victoria Delicado Useros  
Portavoz del grupo provincial Ganemos-IU

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Moción pleno abril - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.500020 - 27/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AJH7-D4YMNQPE

Pág. 4 de 4

Hash SHA256:  
bxmVo3h/r0IP5fwzTf6  
5FyyZ6+dDoLNnumZ  
mPwetX4M=